

CONTRATOS DICIEMBRE 2024

Unidad Técnica Municipal (UTM)
MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD La Virtud, Lempira



**CONSTRUCTORA MELENDEZ
S.A. DE C.V.**

Cel : 9826-5446, 9823-6003
email:
comelconstructora@hotmail.com

CONTRATO

CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. de C.V. Representado por **CARLOS MELENDEZ** con RTN No **13129008190101** y domiciliado en Guajiniquil, La Virtud Lempira que se denominara **Arrendador** y por otra parte como **Arrendatario** Sr.: Arnulfo Rodriguez Escobar quien es Alcalde Municipal con identidad No 1312-7954-00755 y vecino de La Vistud por este acto celebramos el presente contrato con el cual se registrá bajo las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA (Objetivo)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: Patrol 140H. el equipo será utilizado en el proyecto: Reparación y mantenimiento de carretera de las Aldeas Guajiniquil - Cerro grande y Calles vecinales

CLAUSULA SEGUNDA (Precio)

El precio por arrendamiento del equipo se detalla por maquina según cantidad de horas:

DESCRIPCION	CANTIDAD DE HORAS	PRECIO X HORA	TOTAL
PATROL 140G			
PATROL 140H	1 Hrs	2,500.00	2,500.00
TRACTOR D6D			
TRACTOR D6G			
RETRO 416E			
RETRO 420D			
VIBRO			
TANQUE CISTERNA			
VOLQUETA DE 12 MTS			
VOLQUETA DE 6 MTS			
TOTAL GENERAL			

CLAUSULA TERCERA (Transporte Low Boy Rodaje) Lps. — 0 —

El rodaje de la maquina al lugar de trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario, el cual tendrá el mismo precio que la hora maquina Lps. — 0 —

CLAUSULA CUARTA (Pagos)

Enumerados de la siguiente manera

- 1) El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a acontinuacion Al finalizar la Obra.
- 2) El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.
- 3) El tiempo real de trabajo del Equipo fue (HORAS) _____ x precio x Hora _____

Saldo Total	Anticipo	Saldo
-------------	----------	-------

CLAUSULA QUINTA (Demora en Proyecto o retraso en pago del Arrendatario)

- 1) Si hubiese retraso en el pago, el arrendatario pagara 0.36 % mensualmente de intereses sobre saldo, según el tiempo de demora.
- 2) El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato, en caso de parar el trabajo.

CLAUSULA SEXTA (Compromiso)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las clausulas que anteceden a que en consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en toda y cada una de las partes.

En fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en Municipio o (aldea) La Virtud a los 3 días del mes de Diciembre del año 2024.


Arnulfo Rodríguez E
ARNULFO RODRIGUEZ ESCOBAR
ARRENDATARIO

Carlos Melendez Bonilla
CARLOS MELENDEZ BONILLA
ARRENDADO


TESTIGO

TESTIGO



**MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD,
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA
HONDURAS C.A**



**CONTRATO DE SERVICIO DE VENTA Y TRANSPORTE
DE MATERIALES**

Yo **Arnulfo Rodríguez Escobar** mayor de edad, originario y vecino de la Virtud Lempira con tarjeta de identidad N°**1312-1954-00155** en mi condición de alcalde Municipal y el señor José Antonio Echeverría Serrano mayor de edad, con numero de identidad N° 1312-1975-00009, originario y vecino Aldea El Morral del Municipio de la Virtud Lempira, por medio de la presente acordamos celebrar el siguiente contrato de : Acarreo de balastro para la reparación y balastreo de la Carretera de Gulajiniquil al Caserio el Carrizal.

PRIMERO: El señor alcalde Municipal en condición de contratante, por medio del presente documento manifiesta que está contratando Servicios de prestación de Servicios de Transporte de carga.

Volqueta.

SEGUNDO: Por el servicio a prestar se pagará al contratado una cantidad neta L. 500.00..

El pago se define de la siguiente manera:

Al Finalizar la obra

TERCERO: El monto a pagar por los servicios contratados incluye todos los gastos que con lleva el contrato de servicios de prestación de transporte de carga, como ser reparaciones, Diesel, otros y el cambio de unidad de transporte por desperfectos o en su defecto la resolución de cumplir con el los viajes de traslado de material a las comunidades antes plasmadas.



**MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD,
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA
HONDURAS C.A**



CUARTO: Ambas partes manifiestan liberar de responsabilidad a la municipalidad de la Virtud Lempira por algún daño o perjuicios a bienes o a personas dentro y fuera del servicio de transporte de carga antes descrito las cuales se someten a los juzgados competentes de la jurisdicción de Gracias Lempira.

QUINTO: La duración del contrato será del 04 de Diciembre. al 13 de Diciembre. de 2024 lo cual se podrá ampliar según las necesidades que presente por parte la Municipalidad de la Virtud Departamento de Lempira.

SEXTO: Forma de pago:

En Cheque a través de Tesorería Municipal.
Con Fondos de transferencia.

SEPTIMO: A este contrato se le anexan recibos, cotizaciones y copias de documentos personales.

Para los efectos que correspondan, se firma el presente contrato de servicios de venta y acarreo de materiales en el Municipio de la Virtud departamento de Lempira a los 03 días del mes Diciembre. de 2024



Arnulfo Rodríguez Escobar
Alcalde Municipal

José Antonio Echeverría Serrano

Transportista





CONSTRUCTORA MELENDEZ
S.A. DE C.V.

Cel : 9826-5446, 9823-6003
email:
comelconstructora@hotmail.com

CONTRATO

CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. de C.V. Representado por **CARLOS MELENDEZ** con **RTN No 13129008190101** y domiciliado en Guajiniquil, La Virtud Lempira que se denominara **Arrendador** y por otra parte como **Arrendatario** Sr.: Arnulfo Rodriguez Escobar quien es Alcalde Municipal con identidad No 1312-1954-00755 y vecino de La Virtud por este acto celebramos el presente contrato con el cual se registrá bajo las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA (Objetivo)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: Patrol 140H, Retro el equipo será utilizado en el proyecto: Reparación y mantenimiento de carretera de las Aldeas Guajiniquil - El Carrizal - Los Gonzales.

CLAUSULA SEGUNDA (Precio)

El precio por arrendamiento del equipo se detalla por maquina según cantidad de horas:

DESCRIPCION	CANTIDAD DE HORAS	PRECIO X HORA	TOTAL
PATROL 140G			
PATROL 140H	7Hrs	2,500.00	2,500.00
TRACTOR D6D			
TRACTOR D6G			
RETRO 416E	7Hrs	1,200.00	7,200.00
RETRO 420D			
VIBRO			
TANQUE CISTERNA			
VOLQUETA DE 12 MTS			
VOLQUETA DE 6 MTS			
TOTAL GENERAL			



CONSTRUCTORA MELENDEZ
S.A. DE C.V.

Cel : 9826-5446, 9823-6003
email:
comelconstructora@hotmail.com

CONTRATO

CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. de C.V. Representado por **CARLOS MELENDEZ** con **RTN No 13129008190101** y domiciliado en Guajiniquil, La Virtud Lempira que se denominara **Arrendador** y por otra parte como **Arrendatario** Sr.: Arnulfo Rodriguez Escobar quien es Alcalde Municipal con identidad No 1312-7954-00155 y vecino de La Virtud por este acto celebramos el presente contrato con el cual se registrá bajo las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA (Objetivo)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: Patrol 740H el equipo será utilizado en el proyecto: Reparación y mantenimiento de Carretera de las Aldeas el limón centro, Caserio los Guardado Hasta el Filtro, el limón - Caserio los Gonzales

CLAUSULA SEGUNDA (Precio)

El precio por arrendamiento del equipo se detalla por maquina según cantidad de horas:

DESCRIPCION	CANTIDAD DE HORAS	PRECIO X HORA	TOTAL
PATROL 140G			
PATROL 140H	1Hrs	2,500.00	2,500.00
TRACTOR D6D			
TRACTOR D6G			
RETRO 416E			
RETRO 420D			
VIBRO			
TANQUE CISTERNA			
VOLQUETA DE 12 MTS			
VOLQUETA DE 6 MTS			
TOTAL GENERAL			

CLAUSULA TERCERA (Transporte Low Boy Rodaje) Lps. — 0 —

El rodaje de la maquina al lugar de trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario, el cual tendrá el mismo precio que la hora maquina Lps. — 0 —

CLAUSULA CUARTA (Pagos)

Enumerados de la siguiente manera

- 1) El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a acontinuacion Al finalizar la obra
- 2) El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.
- 3) El tiempo real de trabajo del Equipo fue (HORAS) _____ x precio x Hora _____

Saldo Total	Anticipo	Saldo
-------------	----------	-------

CLAUSULA QUINTA (Demora en Proyecto o retraso en pago del Arrendatario)

- 1) Si hubiese retraso en el pago, el arrendatario pagara 0.36 % mensualmente de intereses sobre saldo, según el tiempo de demora.
- 2) El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato, en caso de parar el trabajo.

CLAUSULA SEXTA (Compromiso)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

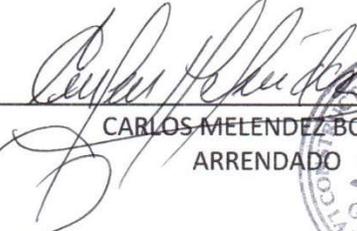
CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las clausulas que anteceden a que en consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en toda y cada una de las partes.

En fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en Municipio o (aldea) La Virtud a los 11 días del mes de Diciembre del año 2024.


ARNULFO RODRIGUEZ ESCOBAR
ARRENDATARIO

TESTIGO


CARLOS MELENDEZ BONILLA
ARRENDADO

TESTIGO





**CONSTRUCTORA MELENDEZ
S.A. DE C.V.**

Cel : 9826-5446, 9823-6003
email:
comelconstructora@hotmail.com

CONTRATO

CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. de C.V. Representado por **CARLOS MELENDEZ** con **RTN No 13129008190101** y domiciliado en Guajiniquil, La Virtud Lempira que se denominara **Arrendador** y por otra parte como **Arrendatario** Sr.: Arnulfo Rodriguez Escobar quien es Alcalde Municipal con identidad No 1312-7954-00755 y vecino de La Virtud por este acto celebramos el presente contrato con el cual se registrá bajo las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA (Objetivo)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: Patrol 140H, Tractor el equipo será utilizado en el proyecto: Reparación y mejoramiento de carretera de las Aldeas Catulaca - La trinidad - Desvío al Rio Mocal.

CLAUSULA SEGUNDA (Precio)

El precio por arrendamiento del equipo se detalla por maquina según cantidad de horas:

DESCRIPCION	CANTIDAD DE HORAS	PRECIO X HORA	TOTAL
PATROL 140G			
PATROL 140H	1Hrs	2,500.00	2,500.00
TRACTOR D6D	1Hrs	2,500.00	2,500.00
TRACTOR D6G			
RETRO 416E			
RETRO 420D			
VIBRO			
TANQUE CISTERNA			
VOLQUETA DE 12 MTS			
VOLQUETA DE 6 MTS			
TOTAL GENERAL			

CLAUSULA TERCERA (Transporte Low Boy Rodaje) Lps. _____

El rodaje de la maquina al lugar de trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario, el cual tendrá el mismo precio que la hora maquina Lps. _____

CLAUSULA CUARTA (Pagos)

Enumerados de la siguiente manera

- 1) El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a acontinuacion Al finalizar la Obra
- 2) El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.
- 3) El tiempo real de trabajo del Equipo fue (HORAS) _____ x precio x Hora _____

Saldo Total	Anticipo	Saldo
-------------	----------	-------

CLAUSULA QUINTA (Demora en Proyecto o retraso en pago del Arrendatario)

- 1) Si hubiese retraso en el pago, el arrendatario pagara 0.36 % mensualmente de intereses sobre saldo, según el tiempo de demora.
- 2) El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato, en caso de parar el trabajo.

CLAUSULA SEXTA (Compromiso)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

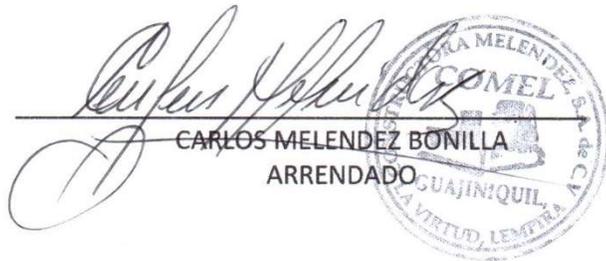
El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las clausulas que anteceden a que en consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en toda y cada una de las partes.

En fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en Municipio o (aldea) La Virtud a los 9 días del mes de Diciembre del año 2024.



ARNOLFO RODRIGUEZ ESCOBAR
ALCALDE
ARRENDATARIO

TESTIGO



CARLOS MELENDEZ BONILLA
ARRENDADO

TESTIGO



**MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD,
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA
HONDURAS C.A**



**CONTRATO DE SERVICIO DE VENTA Y TRANSPORTE
DE MATERIALES**

Yo **Arnulfo Rodríguez Escobar** mayor de edad, originario y vecino de la Virtud Lempira con tarjeta de identidad N° **1312-1954-00155** en mi condición de alcalde Municipal y el señor José Antonio Echeverría Serrano mayor de edad, con numero de identidad N° 1312-1975-00009, originario y vecino Aldea El Morral del Municipio de la Virtud Lempira,

por medio de la presente acordamos celebrar el siguiente contrato de :
Acarreo de balastre para la reparación y balastreo de puntos críticos de la carretera de puente de Rio Joron en aldea El Limón a la Salida al Zopote y calles vecinas

PRIMERO: El señor alcalde Municipal en condición de contratante, por medio del presente documento manifiesta que está contratando Servicios de prestación de Servicios de Transporte de carga.

Volquete.

SEGUNDO: Por el servicio a prestar se pagará al contratado una cantidad neta L. 500.00...

El pago se define de la siguiente manera:

Al finalizar la obra.

TERCERO: El monto a pagar por los servicios contratados incluye todos los gastos que con lleva el contrato de servicios de prestación de transporte de carga, como ser reparaciones, Diesel, otros y el cambio de unidad de transporte por desperfectos o en su defecto la resolución de cumplir con el los viajes de traslado de material a las comunidades antes plasmadas.



**MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD,
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA
HONDURAS C.A**



CUARTO: Ambas partes manifiestan liberar de responsabilidad a la municipalidad de la Virtud Lempira por algún daño o perjuicios a bienes o a personas dentro y fuera del servicio de transporte de carga antes descrito las cuales se someten a los juzgados competentes de la jurisdicción de Gracias Lempira.

QUINTO: La duración del contrato será del 12 de Diciembre al 21 de Diciembre de 2024 lo cual se podrá ampliar según las necesidades que presente por parte la Municipalidad de la Virtud Departamento de Lempira.

SEXTO: Forma de pago:

En cheque a través de Tesorería municipal.
Con Fondos de transferencia.

SEPTIMO: A este contrato se le anexan recibos, cotizaciones y copias de documentos personales.

Para los efectos que correspondan, se firma el presente contrato de servicios de venta y acarreo de materiales en el Municipio de la Virtud departamento de Lempira a los 11 días del mes Diciembre de 2024



Arnulfo Rodríguez Escobar
Alcalde Municipal

José Antonio Echeverría Serrano
Transportista





CONSTRUCTORA MELENDEZ
S.A. DE C.V.

Cel : 9826-5446, 9823-6003
email:
comelconstructora@hotmail.com

CONTRATO

CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. de C.V. Representado por **CARLOS MELENDEZ** con RTN No **13129008190101** y domiciliado en Guajiniquil, La Virtud Lempira que se denominara **Arrendador** y por otra parte como **Arrendatario** Sr.: Arnulfo Rodriguez Escobar quien es Alcalde Municipal con identidad No 1372-7954-00155 y vecino de La Virtud. por este acto celebramos el presente contrato con el cual se registrá bajo las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA (Objetivo)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: Patrol 140H, Tractor el equipo será utilizado en el proyecto: Reparación y mantenimiento de Carreteras de las Aldeas Cacahuatal, Cimarrón - Cruz Verde

CLAUSULA SEGUNDA (Precio)

El precio por arrendamiento del equipo se detalla por maquina según cantidad de horas:

DESCRIPCION	CANTIDAD DE HORAS	PRECIO X HORA	TOTAL
PATROL 140G			
PATROL 140H	7Hrs	2,500.00	2,500.00
TRACTOR D6D			
TRACTOR D6G	7Hrs	2,500.00	2,500.00
RETRO 416E			
RETRO 420D			
VIBRO			
TANQUE CISTERNA			
VOLQUETA DE 12 MTS			
VOLQUETA DE 6 MTS			
TOTAL GENERAL			

CLAUSULA TERCERA (Transporte Low Boy Rodaje) Lps. _____

El rodaje de la maquina al lugar de trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario, el cual tendrá el mismo precio que la hora maquina Lps. _____

CLAUSULA CUARTA (Pagos)

Enumerados de la siguiente manera

- 1) El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a acontinuacion Al finalizar la obra
- 2) El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.
- 3) El tiempo real de trabajo del Equipo fue (HORAS) _____ x precio x Hora _____

Saldo Total	Anticipo	Saldo
-------------	----------	-------

CLAUSULA QUINTA (Demora en Proyecto o retraso en pago del Arrendatario)

- 1) Si hubiese retraso en el pago, el arrendatario pagara 0.36. % mensualmente de intereses sobre saldo, según el tiempo de demora.
- 2) El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato, en caso de parar el trabajo.

CLAUSULA SEXTA (Compromiso)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

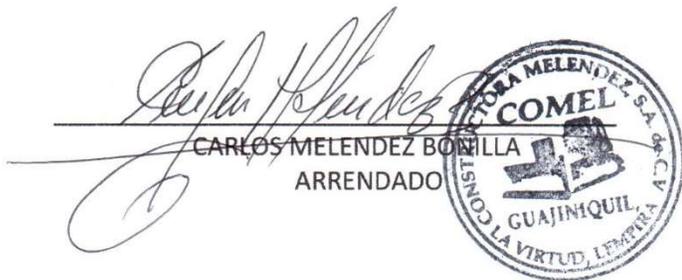
El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las clausulas que anteceden a que en consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en toda y cada una de las partes.

En fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en Municipio o (aldea) La Virtud a los 7 días del mes de Diciembre del año 2024.



Arnolfo Rodríguez Escobar
ARNOLFO RODRIGUEZ ESCOBAR
ARRENDATARIO

TESTIGO



Carlos Melendez Bonilla
CARLOS MELENDEZ BONILLA
ARRENDADO

TESTIGO



Alquiler de equipo pesado, Construcción y Otros

Correo: jserranocheverria@yahoo.com

Barrio el centro la Virtud Lempira Honduras

Cel: 9610-8003

CONTRATO

INVERSIONES SERRANO S.A. DE C.V. representado por **JOSÉ ALFREDO SERRANO ECHEVERRÍA** con RTN 13121991002170 con domicilio en Barrio El Centro del casco urbano de La Virtud Lempira que se denominará el arrendador y por otra parte como arrendatario el Sr. Arnulfo Rodríguez Escobar, quien es Alcalde Municipal con Identidad N.º 1312-1954-00155 y vecino de La Virtud Lempira, por este acto celebramos el presente contrato el cual se registrá bajo las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:(OBJETIVO)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo:

Retioexcavadora y Volqueta.

Equipo que será utilizado en el proyecto:

Reparación de carretera de Gualcimaca Centro y calles Vecinales y Caserio El Portillo

CLAUSULA SEGUNDA(PRECIO)

El precio por arrendamiento por hora del equipo será de Lps. 1,200.00

por Viaje. Lps. 500.00

CLAUSULA TERCERA(TRANSPORTE), L. _____, el rodaje de la maquina al lugar del trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario el cual, tendrá el mismo precio que lo que hará la maquina Lps. _____

CLAUSULA CUARTA(PAGO)

Enumerados de la siguiente manera:

1. El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación Al Finalizar la Obra
2. El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.

CLAUSULA QUINTA (demora en proyecto o retraso en pago del arrendatario)

1. Si hubiese retraso en el pago el arrendatario pagar - 0.36 -- % mensualmente de interés sobre saldo según el tiempo de mora.
2. El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato en caso de parar el trabajo.

CLAUSULA SEXTA (COMPROMISO)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las cláusulas que antecede consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en todas y cada una de las partes en fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en: La Virtud Kempira a los 16 días del mes de Diciembre del año 2024



ARNULFO RODRIGUEZ ESCOBAR
ARRENDATARIO



JOSE ALFREDO SERRANO E.
ARRENDADO



**MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD,
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA
HONDURAS C.A**



**CONTRATO DE SERVICIO DE VENTA Y TRANSPORTE
DE MATERIALES**

Yo **Arnulfo Rodríguez Escobar** mayor de edad, originario y vecino de la Virtud Lempira con tarjeta de identidad N°**1312-1954-00155** en mi condición de alcalde Municipal y el señor José Antonio Echeverría Ferrano mayor de edad, con numero de identidad N°1312-1975-00009, originario y vecino Aldea El Morral del Municipio de la Virtud Lempira, por medio de la presente acordamos celebrar el siguiente contrato de :
Acarreo de balastre para la reparación de las calles vecinales de la aldea Gudjiniquil

PRIMERO: El señor alcalde Municipal en condición de contratante, por medio del presente documento manifiesta que está contratando Servicios de prestación de Servicios de Transporte de carga.

Volqueta.

SEGUNDO: Por el servicio a prestar se pagará al contratado una cantidad neta L. 500.00...

El pago se define de la siguiente manera:

Al finalizar la obra.

TERCERO: El monto a pagar por los servicios contratados incluye todos los gastos que con lleva el contrato de servicios de prestación de transporte de carga, como ser reparaciones, Diesel, otros y el cambio de unidad de transporte por desperfectos o en su defecto la resolución de cumplir con el los viajes de traslado de material a las comunidades antes plasmadas.



**MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD,
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA
HONDURAS C.A**



CUARTO: Ambas partes manifiestan liberar de responsabilidad a la municipalidad de la Virtud Lempira por algún daño o perjuicios a bienes o a personas dentro y fuera del servicio de transporte de carga antes descrito las cuales se someten a los juzgados competentes de la jurisdicción de Gracias Lempira.

QUINTO: La duración del contrato será del 19 de Diciembre al 28 de Diciembre de 2024 lo cual se podrá ampliar según las necesidades que presente por parte la Municipalidad de la Virtud Departamento de Lempira.

SEXTO: Forma de pago:

En cheque a través de Tesorería Municipal
Con Fondos de transferencia.

SEPTIMO: A este contrato se le anexan recibos, cotizaciones y copias de documentos personales.

Para los efectos que correspondan, se firma el presente contrato de servicios de venta y acarreo de materiales en el Municipio de la Virtud departamento de Lempira a los 18 días del mes Diciembre de 2024



Arnulfo Rodríguez Escobar
Alcalde Municipal

José Antonio Echeverría Serrano
Transportista

